

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 03 DE Abril DE 2023
DECRETO N° 488

Vistos:

a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974.

LEANDRO PARRA GUZMAN

h) Declaración Jurada Simple del funcionario, **SR. ERIK** con fecha 03 de abril del 2023.

LEANDRO PARRA GUZMAN

c) Certificado de Matrimonio del funcionario, **SR. ERIK** y su cónyuge, **SRA. ROMANET PAOLA GONZALEZ CISTERNAS**

d) Decreto Alcaldicio N° 5.302(c) de fecha 05 de Diciembre de 2022., que nombra a **SR. ERIK LEANDRO PARRA GUZMAN**, en calidad de Contrata, Técnico, Grado 16° E.M.R. desde el 01 de enero de 2023.

CISTERNAS,

e) Certificado SIAGF de: **ROMANET PAOLA GONZALEZ** Como último Reconocimiento Extinguido el 31 de diciembre de 2014.

funcionarios municipales.

f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

i) Reconócese al Funcionario, **SR. ERIK LEANDRO PARRA GUZMAN**, en calidad de Contrata, Técnico, Grado 16° E.M.R. desde el 01 de enero de 2023, como Carga familiar a:

ROMANET PAOLA GONZALEZ CISTERNAS, cónyuge, matrimonio celebrado el 27 de Enero de 2023, por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 27 de Enero de 2022 al 31-12-2099.

1. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL.



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMAB/JAUS/AGR

Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal (2)
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia ✓
- Archivo.